



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 75/2014

A : PALOMA INFANTE MUJICA
JEFA DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS (S)

DE : FISCAL INSTRUCTORA

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento

FECHA: 3 de marzo de 2014

De mi consideración:

Con fecha 11 de febrero de 2014, Viñedos S.A. (ex Viñedos Errázuriz Ovalle S.A.), presentó a esta Superintendencia programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionatorio llevado en su contra, Rol F-001-2014.

Considerando que la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, en el resuelvo primero, sección 1, numeral 2.6, letra d), la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los infractores entre otras.

Al respecto, cumpla con derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Camila Martínez Encina

Fiscal Instructora

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:
- La indicada